

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 830-2003-MPT-ALC

Tumbes, 19 SET. 2003

VISTO: El Oficio N° 1023-ARI/P-2003, remitido por el Licenciado Rubén La Torre Valenzuela, Presidente de la Asociación Cultural "RUTA INKA", mediante el cual solicita, que nuestra Corporación edilicia haga suyo el proyecto y contribuya a la gestión y difusión, para la exitosa ejecución del mismo.

CONSIDERANDO

Que, es función de las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes, conforme lo señala el Art. 82° inc 15° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, Tumbes, constituye, en la historia de los pueblos americanos, eslabón importante, ya que por sus playas se produjo el encuentro entre dos mundos, en 1532, que dio inicio al proceso de transculturización más notable de la humanidad, por lo que debe ser lugar obligado de visita y realización de las actividades que correspondan en el Proyecto "RUTA INKA 2004". Además cuenta con lugares turísticos y arqueológicos, que constituyen el legado histórico de este importante lugar de paso que fue siempre Tumbes, desde las épocas más remotas de la civilizaciones Pre-Incas e Inca.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20° inc. 6);

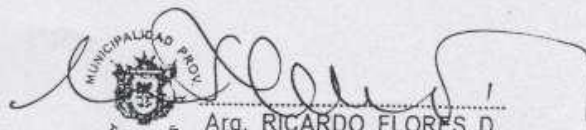
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR**, el Proyecto "RUTA INKA", y declararlo como interés Provincial de Tumbes, por constituir un gran potencial a favor de la cultura y el turismo, con el objetivo de la integración Peruana – Ecuatoriana y Americana.

ARTICULO SEGUNDO: **Solicitar**, la inclusión de Tumbes, en el Programa de Actividades que cumplirán los expedicionarios.

ARTÍCULO TERCERO : **Proponer**, a la Asociación Cultural Ruta Inka, la suscripción de un Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Tumbes, para definir los compromisos para su exitosa realización del programa correspondiente a la Ruta Inka 2004 en nuestra jurisdicción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROV.
TUMBES
Arq. RICARDO FLORES D.
ALCALDE